



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 14 OCT. 1994

VISTO: El Expediente Nº 352/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 17 b, propiedad del señor Isaias JARA PLACENCIA; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que este Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 17 b, propiedad del señor Isaias JARA PLACENCIA, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 04 del Expediente Nº 352/94, Letra C.D., a ocupar el



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

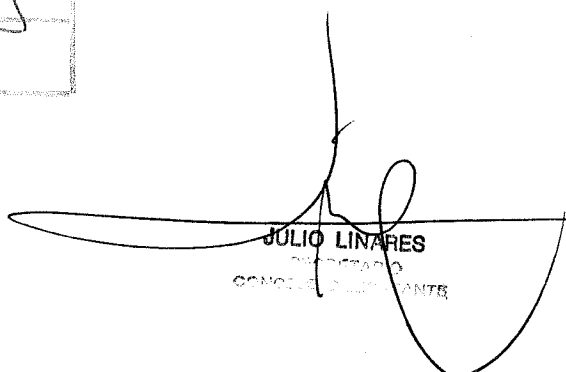
Retiro frontal.-

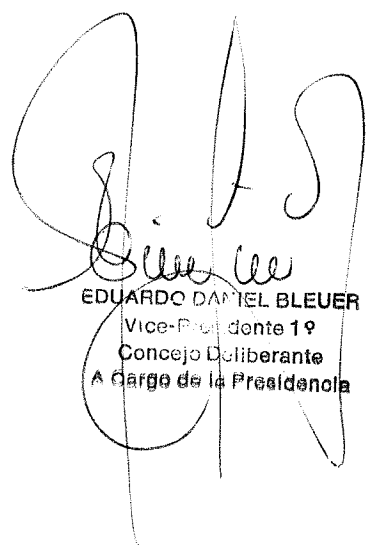
ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1407 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-08-94.-




JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

USHUAIA,

14 OCT 1994

Ordenanza Municipal Nº 1407 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 17 b, propiedad del señor Isaiás JARA FLACENCIA, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

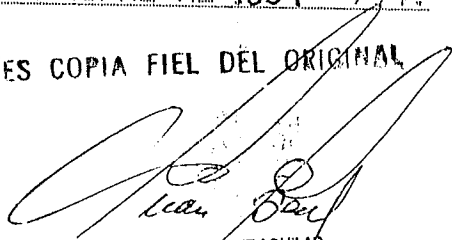
ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1407 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 01, Parcela 17 b, propiedad del señor Isaiás JARA FLACENCIA, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.


ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1254 /94.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia


MARIO D. DANIELE
INTEIDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA